



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

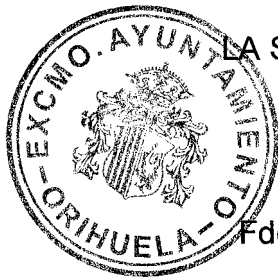
DILIGENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el perfil de contratante, la resolución de **adjudicación** correspondiente al expediente de contratación, tramitado **mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de servicios de “dos educadoras familiares con destino al S.E.A.F.I. (Expte. 72/2010).**

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el perfil del órgano de contratación.

En Orihuela, a 29 de octubre de 2010.



LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Angeles Ruiz Cañizares.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Mediante Resolución de fecha 26 de octubre de 2010, el Concejal Delegado de Contratación ha acordado lo siguiente:

CONTRATACIÓN 72/2010-- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "DOS EDUCADORES FAMILIARES CON DESTINO AL S.E.A.F.I."

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios de "2 educadores familiares con destino al servicio especializado de atención a la familia e infancia (SEAFI) del Ayuntamiento de Orihuela" a la mercantil Mediterráneo Servicios Marinos S.L., con CIF nº B03176021, por importe total de **52.099,20 €**, **IVA incluido** (48.240,00 € más 3.859,20 € correspondientes al 8% de IVA).

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la adjudicataria, Mediterráneo Servicios Marinos S.L., con domicilio en Nueva Dársena Pesquera s/n, CP 03008, Alicante y al resto de licitadores.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Comuníquese la presente Resolución a la Concejal Delegada de Bienestar Social, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos."